



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1686

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención, Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, con motivo de la conmemoración de los 463^o años de Fundación de Santa Cruz de la Sierra a la destacada:

"SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRÁFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Como justo y merecido reconocimiento a su notable trayectoria y su aporte en promover, proteger y difundir la historia y geografía del departamento de Santa Cruz. Actualmente se constituye en un referente cultural e histórico de Bolivia, además de publicar constantemente boletines informativos, documentos escritos por sus socios referidos a temas de geografía e historia que enaltecen la trayectoria de la institución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal a.i. Sr. Luis Miguel Fernández Rea, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la " Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.


Ing. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2024

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i.

